



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 8 de julio de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 674/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00013278-7/2022, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dr. Marcelo López Alfonsín solicita la prórroga por seis (6) meses de las asignaciones de los agentes María Eugenia Jaen, Juan Manuel Ancil Ezcurra y Verónica Desiata al servicio 0800-122-JUSBAIRES dependiente de la Secretaría General.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo, quien informó mediante DICTAMEN F.H. N° 263/22 –SISTEA, que los agentes María Eugenia Jaen, Juan Manuel Ancil Ezcurra y Ana Verónica Desiata revisten en los cargos de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia, Oficial y Escribiente, respectivamente, y fueron asignados al Cuerpo Móvil Jurisdiccional por Resoluciones Presidencia N° 887/2018, 1005/2018 y 1129/2017, respectivamente. Actualmente se encuentran asignados al 0800-122-JUSBAIRES, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo, por el término de seis (6) meses hasta el 5 de junio de 2022, conforme Res. Pres. N° 1027/2021.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Art. 1º: Establecer que María Eugenia Jaen, Legajo N° 727, continúe asignada en el servicio 0800-122-JUSBAIRES dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia, con carácter interino, a partir del vencimiento de la anterior y por el plazo de seis (6) meses;

Art. 2º: Establecer que Juan Manuel Ancil Ezcurra, Legajo N° 3324, continúe asignado en el servicio 0800- 122-JUSBAIRES dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con el cargo de Oficial, con carácter interino, a partir del vencimiento de la anterior y por el plazo de seis (6) meses.

Art. 3º: Establecer que Ana Verónica Desiata, Legajo N° 4912, continúe asignada en el servicio 0800-122- JUSBAIRES dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con el cargo de Escribiente, con carácter interino, a partir del vencimiento de la anterior y por el plazo de seis (6) meses.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- , publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 674/2022**